

INFORME DE CÓMPUTOS

DESIGNACIÓN MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE CONGRIO DORADO UNIDAD DE PESQUERÍA SUR, DESDE EL 47°S AL 57°S

Acorde a lo señalado en Res. Ex. N° 1871/2018 y lo previsto en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en presente documento contiene el Informe de Cómputos correspondiente al proceso de designación de miembros del sector pesquero privado del comité de manejo de congrio dorado unidad de pesquería sur desde el 47°S al 57° S. Se entrega el resultado del proceso de designación miembros titulares y su suplente del sector pesquero artesanal(A), industrial (B) y de plantas de proceso(C).

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos y antecedentes para la elaboración del presente informe:

1. La Ley General de Pesca y Acuicultura.
2. Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
3. Los decretos Supremo N° 198/2014 y 85/2015, que modifican el reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comité de Manejo.
4. Resolución N° 1871 del 17 de mayo de 2018, Inicia proceso de renovación de miembros titulares y suplentes del comité de manejo de congrio dorado unidad de pesquería sur.
5. Acta de apertura de sobres del día 12 de julio de 2018.
6. Memorándum (D.J.) N° 158 del 23 de julio de 2018. Informa sobre examen de admisibilidad de formularios de postulación y apoyo comité de congrio dorado unidad de pesquería sur.
7. ORD N° 129854 del 24 de agosto de 2018 enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
8. Res. Ex N° 4507/2017, establece toneladas para titulares de licencias transables de pesca clase A, año 2018 y fija nómina de titulares, arrendatarios y meros tenedores.
9. Documentación acompañada de las postulaciones, las que se encuentran bajo custodia en la Oficina de archivos y Partes de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
10. <http://www.sernapesca.cl/informes/estadisticas>

II.- ANÁLISIS DE LAS POSTULACIONES Y APOYOS

A. SECTOR PESQUERO ARTESANAL

REQUISITOS

- i. Cada postulación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2, numeral 2 y 4 de la Resolución N° 1871 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- ii. Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013 y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2, numeral 3 y 4 de la Resolución N° 1871 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- iii. El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en el artículo 2, numeral 7° de la Resolución N° 1871/2018 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

POSTULACIONES

El sector pesquero artesanal presentó **6 postulaciones admisibles** para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Congrio Dorado Unidad de Pesquería Sur. Según consta en Memorándum (D.J) N° 158/2018 se presentaron además tres postulaciones que resultaron inadmisibles, correspondientes a las contenidas en los sobres 2, 4 y 5.

Respecto de las postulaciones admisibles y sus correspondientes apoyos el resultado es el siguiente:

1. PRIMERA POSTULACIÓN: Sobre N° 1, proveniente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, que consta de un total de 49 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Jaime Dionisio Cosme Ormeño, RUT 9.871.831-1

Suplente: Sr. Francisco Javier Alvarado Talma, RUT 9.554.747-8

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos:

Los apoyos a la PRIMERA POSTULACIÓN son presentados por personas naturales, cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación	Observación
1	1	2	Califica	Armador
2	1	3	Califica	Armador
3	1	4	Califica	Armador
4	1	5	Califica	Armador
5	1	6	Califica	Armador
6	1	7	No califica	Sin recurso inscrito
7	1	8	Califica	Armador
8	1	9	No Califica	INADMISIBLE
9	1	10	Califica	Armador
10	1	11	Califica	Armador
11	1	12	Califica	Armador
12	1	13	Califica	Armador
13	1	14	Califica	Armador
14	1	15	Califica	Armador
15	1	16	Califica	Armador
16	1	17	Califica	Armador



17	1	18	Califica	Armador
18	1	19	Califica	Armador
19	1	20	Califica	Armador
20	1	21	Califica	Armador
21	1	22	Califica	Armador
22	1	23	Califica	Armador
23	1	24	Califica	Armador
24	1	25	Califica	Armador
25	1	26	Califica	Armador
26	1	27	Califica	Armador
27	1	28	Califica	Armador
28	1	29	Califica	Armador
29	1	30	Califica	Armador
30	1	31	Califica	Armador
31	1	32	Califica	Armador
32	1	33	Califica	Armador
33	1	34	No califica	Sin recurso inscrito
34	1	35	Califica	Pescador
35	1	36	Califica	Pescador
36	1	37	No Califica	Sin recurso inscrito
37	1	38	Califica	Pescador
38	1	39	No Califica	Sin recurso inscrito
39	1	40	No Califica	Sin recurso inscrito
40	1	41	Califica	Pescador





41	1	42	Califica	Pescador
42	1	43	Califica	Armador
43	1	44	Califica	Armador
44	1	45	Califica	Armador
45	1	46	No Califica	Sin recurso inscrito
46	1	47	No Califica	Sin recurso inscrito
47	1	48	No Califica	Sin recurso inscrito
48	1	49	Califica	Pescador

iii. Contabilidad de apoyos

Nº total de apoyos presentados	48
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	1
Nº apoyos sin recurso inscrito	8
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	39

iv. Ponderación de los apoyos

Acorde a los criterios de ponderación de los apoyos establecidos en el numeral 7 de la Res Ex Nº 1871/2018, el número de apoyos válidos de la PRIMERA POSTULACIÓN es la siguiente:

	Factor de ponderación	Nº apoyos válidos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	3	33	99
Pescador propiamente tal	1	6	6
APOYOS EFECTIVOS DE LA PRIMERA POSTULACIÓN			105

2. SEGUNDA POSTULACIÓN: Sobre N° 3 proveniente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena que consta de un total de 26 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr Juan Francisco Lemus Otey, RUT 5.952.453-4

Suplente: Sr. Juan Andrés Lemus Díaz, RUT 11.716.276-1

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos:

Los apoyos a la SEGUNDA POSTULACIÓN son presentados por personas naturales, cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación	Observación
1	3	1	No califica	Sin recurso inscrito
2	3	2	No califica	Sin recurso inscrito
3	3	3	No califica	Sin recurso inscrito
4	3	4	Califica	Armador
5	3	5	No califica	Sin recurso inscrito
6	3	6	No califica	Sin recurso inscrito
7	3	7	No califica	Sin recurso inscrito
8	3	8	No califica	Sin recurso inscrito
9	3	9	No califica	Sin recurso inscrito
10	3	10	Califica	Armador
11	3	11	Califica	Armador
12	3	12	Califica	Armador
13	3	13	No califica	Sin recurso inscrito
14	3	14	No califica	Sin recurso inscrito



15	3	15	No califica	INADMISIBLE
16	3	16	Califica	Armador
17	3	17	Califica	Armador
18	3	18	Califica	Pescador
19	3	19	No califica	Sin recurso inscrito
20	3	20	No califica	Sin recurso inscrito
21	3	21	Califica	Armador
22	3	22	No califica	INADMISIBLE
23	3	23	Califica	Armador
24	3	24	Califica	Pescador
25	3	25	No califica	Sin recurso inscrito

iii. Contabilidad de apoyos

Nº total de apoyos presentados	25
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	2
Nº apoyos sin recurso inscrito	13
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	10

iv. Ponderación de los apoyos

Acorde a los criterios de ponderación de los apoyos establecidos en el numeral 7 de la Res Ex Nº 1871/2018, el número de apoyos válidos de la SEGUNDA POSTULACIÓN es la siguiente:



	Factor de ponderación	Nº apoyos válidos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	3	8	24
Pescador propiamente tal	1	2	2
APOYOS EFECTIVOS DE LA SEGUNDA POSTULACIÓN			26

3. TERCERA POSTULACIÓN: Sobre N° 6, proveniente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena que consta de un total de 40 hojas, las que han sido foliadas, incluyendo el sobre correspondiente, para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Guillermo Fernando Carmona Saldivia, RUT 7.832.098-2

Suplente: Sr. Erardo Alberto Muñoz Cárdenas, RUT 8.053.163-k

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos

Los apoyos a la TERCERA POSTULACIÓN son presentados por personas naturales, cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación	Observación
1	6	2	Califica	Armador
2	6	3	Califica	Armador
3	6	4	No califica	Sin recurso inscrito
4	6	5	Califica	Armador
5	6	6	Califica	Armador
6	6	7	No califica	Sin recurso inscrito
7	6	8	No califica	Sin recurso inscrito



8	6	9	No califica	Sin recurso inscrito
9	6	10	No califica	Sin recurso inscrito
10	6	11	Califica	Pescador
11	6	12	No califica	Sin recurso inscrito
12	6	13	Califica	Armador
13	6	14	Califica	Armador
14	6	15	Califica	Armador
15	6	16	No califica	Sin recurso inscrito
16	6	17	Califica	Armador
17	6	18	Califica	Pescador
18	6	19	No califica	Sin recurso inscrito
19	6	20	Califica	Pescador
20	6	21	No califica	Sin recurso inscrito
21	6	22	Califica	Armador
22	6	23	Califica	Armador
23	6	24	Califica	Armador
24	6	25	Califica	Armador
25	6	26	No califica	Sin recurso inscrito
26	6	27	No califica	Sin recurso inscrito
27	6	28	No califica	Sin recurso inscrito
28	6	29	Califica	Armador
29	6	30	Califica	Armador
30	6	31	Califica	Armador
31	6	32	Califica	Armador





32	6	33	Califica	Armador
33	6	34	Califica	Armador
34	6	35	Califica	Armador
35	6	36	No califica	Sin recurso inscrito
36	6	37	Califica	Armador
37	6	38	Califica	Pescador
38	6	39	No califica	Sin recurso inscrito
39	6	40	Califica	Armador

iii. Contabilidad de apoyos

Nº total de apoyos presentados	39
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº apoyos sin recurso inscrito	14
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	25

iv. Ponderación de los apoyos

Acorde a los criterios de ponderación de los apoyos establecidos en el numeral 7 de la Res Ex Nº 1871/2018, el número de apoyos válidos de la TERCERA POSTULACIÓN es la siguiente:

	Factor de ponderación	Nº apoyos válidos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	3	21	63
Pescador propiamente tal	1	4	4
APOYOS EFECTIVOS DE LA TERCERA POSTULACIÓN			67

4. CUARTA POSTULACIÓN: Sobre N° 7, proveniente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, que consta de un total de 34 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Nolberto Antonio Muñoz Vera, RUT 7.525.619-1.

Suplente: Sr. Juan Bilso Vargas Mancilla, RUT 12.345.755-2

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos:

Los apoyos a la CUARTA POSTULACIÓN son presentados por personas naturales, cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación	Observación
1	7	2	Califica	Armador
2	7	3	Califica	Armador
3	7	4	No califica	Sin recurso inscrito
4	7	5	No califica	Sin recurso inscrito
5	7	6	Califica	Armador
6	7	7	No califica	Sin recurso inscrito
7	7	8	No califica	Sin recurso inscrito
8	7	9	No califica	Sin recurso inscrito
9	7	10	No califica	Sin recurso inscrito
10	7	11	No califica	Sin recurso inscrito
11	7	12	No califica	Sin recurso inscrito
12	7	13	No califica	Sin recurso inscrito
13	7	14	No califica	Sin recurso inscrito



14	7	15	No califica	Sin recurso inscrito
15	7	16	No califica	Sin recurso inscrito
16	7	17	No califica	Sin recurso inscrito
17	7	18	No califica	Sin recurso inscrito
18	7	19	Califica	Pescador
19	7	20	No califica	Sin recurso inscrito
20	7	21	Califica	Pescador
21	7	22	No califica	Sin recurso inscrito
22	7	23	No califica	Sin recurso inscrito
23	7	24	No califica	Sin recurso inscrito
24	7	25	No califica	Sin recurso inscrito
25	7	26	No califica	Sin recurso inscrito
26	7	27	No califica	Sin recurso inscrito
27	7	28	No califica	Sin recurso inscrito
28	7	29	No califica	Sin recurso inscrito
29	7	30	No califica	Sin recurso inscrito
30	7	31	No califica	Sin recurso inscrito
31	7	32	No califica	Sin recurso inscrito
32	7	33	Califica	Pescador
33	7	34	No califica	Sin recurso inscrito

iii. Contabilidad de apoyos

Nº total de apoyos presentados	33
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº apoyos sin recurso inscrito	27





Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	6

iv. Ponderación de los apoyos

Acorde a los criterios de ponderación de los apoyos establecidos en el numeral 7 de la Res Ex Nº 1871/2018, el número de apoyos válidos de la CUARTA POSTULACIÓN es la siguiente:

	Factor de ponderación	Nº apoyos válidos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	3	3	9
Pescador propiamente tal	1	3	3
APOYOS EFECTIVOS DE LA CUARTA POSTULACIÓN			12

5. QUINTA POSTULACIÓN: Sobre Nº 8, proveniente de la Región de Aysén, que consta de un total de 31 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Honorino Enry Angulo Mansilla, RUT 11.597.992-2

Suplente: Sr. Juan Rigoberto Uribe Andrade, RUT 7.416.473-0.

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Requisito de los apoyos:

Los apoyos a la QUINTA POSTULACIÓN son presentados por personas naturales, cuya calificación es la siguiente:



Apoyo	Sobre	Folio	Calificación	Observación
1	8	2	No califica	Sin recurso inscrito
2	8	3	Califica	PESCADOR
3	8	4	Califica	ARMADOR
4	8	5	Califica	ARMADOR
5	8	6	Califica	PESCADOR
6	8	7	Califica	PESCADOR
7	8	8	Califica	PESCADOR
8	8	9	Califica	ARMADOR
9	8	10	Califica	ARMADOR
10	8	11	Califica	PESCADOR
11	8	12	Califica	ARMADOR
12	8	13	Califica	PESCADOR
13	8	14	Califica	ARMADOR
14	8	15	Califica	PESCADOR
15	8	16	Califica	PESCADOR
16	8	17	Califica	PESCADOR
17	8	18	Califica	PESCADOR
18	8	19	Califica	PESCADOR
19	8	20	No califica	Sin recurso inscrito
20	8	21	Califica	ARMADOR
21	8	22	Califica	PESCADOR
22	8	23	Califica	PESCADOR





23	8	24	Califica	ARMADOR
24	8	25	Califica	PESCADOR
25	8	26	Califica	ARMADOR
26	8	27	Califica	PESCADOR
27	8	28	Califica	PESCADOR
28	8	29	Califica	PESCADOR
29	8	30	Califica	PESCADOR
30	8	31	Califica	PESCADOR

iii. Contabilidad de apoyos

Nº total de apoyos presentados	30
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº apoyos sin recurso inscrito	2
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	28

iv. Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	Nº apoyos válidos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	1	9	9
Pescador propiamente tal	1	19	19
APOYOS EFECTIVOS DE LA QUINTA POSTULACIÓN			28

6. SEXTA POSTULACIÓN: Sobre N° 9, proveniente de la Región de Aysén, que consta de un total de 45 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Hoja N° 45 corresponde a formulario de postulación vacío. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Carlos Enrique Basualto Manríquez, RUT 10.370790-1

Suplente: Sr. Alex Ismael Basualto Basualto, RUT 15.303.374-9

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. apoyos:

Los apoyos a la SEXTA POSTULACIÓN son presentados por personas naturales, cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación	Observación
1	9	2	Califica	PESCADOR
2	9	3	Califica	PESCADOR
3	9	4	Califica	PESCADOR
4	9	5	Califica	PESCADOR
5	9	6	Califica	PESCADOR
6	9	7	Califica	PESCADOR
7	9	8	Califica	ARMADOR
8	9	9	Califica	PESCADOR
9	9	10	Califica	PESCADOR
10	9	11	Califica	ARMADOR
11	9	12	Califica	PESCADOR
12	9	13	Califica	PESCADOR
13	9	14	Califica	PESCADOR



14	9	15	Califica	PESCADOR
15	9	16	Califica	PESCADOR
16	9	17	Califica	PESCADOR
17	9	18	Califica	ARMADOR
18	9	19	Califica	ARMADOR
19	9	20	Califica	PESCADOR
20	9	21	Califica	ARMADOR
21	9	22	Califica	ARMADOR
22	9	23	Califica	PESCADOR
23	9	24	Califica	ARMADOR
24	9	25	Califica	ARMADOR
25	9	26	Califica	ARMADOR
26	9	27	Califica	PESCADOR
27	9	28	Califica	ARMADOR
28	9	29	Califica	PESCADOR
29	9	30	Califica	PESCADOR
30	9	31	Califica	ARMADOR
31	9	32	Califica	ARMADOR
32	9	33	Califica	PESCADOR
33	9	34	Califica	PESCADOR
34	9	35	Califica	ARMADOR
35	9	36	Califica	ARMADOR
36	9	37	Califica	ARMADOR
37	9	38	Califica	PESCADOR





38	9	39	Califica	PESCADOR
39	9	40	Califica	PESCADOR
40	9	41	Califica	PESCADOR
41	9	42	Califica	PESCADOR
42	9	43	Califica	ARMADOR
43	9	44	Califica	PESCADOR

iii. Contabilidad de apoyos

Nº total de apoyos presentados	43
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº apoyos sin recurso inscrito	0
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	43

iv. Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	Nº apoyos válidos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	1	16	16
Pescador propiamente tal	1	27	27
APOYOS EFECTIVOS DE LA SEXTA POSTULACIÓN			43

B. SECTOR INDUSTRIAL

REQUISITOS

- i. Cada postulación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2, numeral 2 y 4 de la Resolución N° 1871 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- ii. Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013 y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2, numeral 3 y 4 de la Resolución N° 1871 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- iii. El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en numeral 7° de la Resolución N° 1871/2018 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del industrial, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor coeficiente de participación de titulares de licencias transables de pesca de congrio dorado en la unidad de pesquería sur.

POSTULACIONES

El sector pesquero industrial presentó 3 postulaciones para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Congrio Dorado Unidad de Pesquería Sur. Según consta en Memorándum (D.J) N° 158/2018 todas ellas son admisibles.

Respecto de las postulaciones admisibles y sus correspondientes apoyos el resultado es el siguiente:

1.- **PRIMERA POSTULACIÓN.** Sobre N° 10, que consta de un total de 3 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Mariano Villa Pérez, RUT 7.826.170-6

Suplente: Sr. Ruben Leal Pérez, RUT 9.368.781-7

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos

Los apoyos a la PRIMERA POSTULACIÓN del sector pesquero Industrial son presentados por personas Jurídicas cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Región	Calificación	Observación
1	10	2	Aysén	Califica	
2	10	3	Aysén	Califica	

iii. Contabilidad de apoyos y ponderación

Nº total de apoyos presentados	2
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	2

iv. Ponderación de apoyos

Apoyo	Persona Jurídica	Coefficiente participación LTP
1	Pesquera Grimar S.A.	0,0005175
2	Pesquera Suraustral S.A.	0,0002548
Total coeficiente participación Primera postulación		0,0007723

2.- **SEGUNDA POSTULACIÓN.** Sobre Nº 11, que consta de un total de 2 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Andrés Franco Henríquez, RUT 8.070.244-8

Suplente: Sr. Alejandro Zuleta Villalobos, RUT 4.336.664-5

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos

Apoyo	Sobre	Folio	Región	Calificación	Observación
1	11	2	Magallanes y Antártica Chilena	Califica	

iii. Contabilidad de apoyos y ponderación

Nº total de apoyos presentados	1
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	1

iv. Ponderación de apoyos

Apoyo	Persona Jurídica	Coefficiente participación LTP
1	Emdepes S.a	0,1736527
Total coeficiente participación Segunda postulación		0,1736527

3.- **TERCERA POSTULACIÓN.** Sobre Nº 12, que consta de un total de 2 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Carlos Vial Izquierdo, RUT 6.243.336-1

Suplente: Sra. Valeria Carvajal Oyarzo, RUT 10.543.400-6

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos

Los apoyos a la TERCERA POSTULACIÓN del sector pesquero Industrial son presentados una persona Jurídica cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Región	Calificación	Observación
1	12		Región de Magallanes y Antártica Chilena	Califica	

iii. Contabilidad de apoyos y ponderación

Nº total de apoyos presentados	1
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	1

iv. Ponderación de apoyos

Apoyo	Persona Jurídica	Coficiente participación LTP
1	Deris S.A.	0,5946064
Total coeficiente participación Tercera postulación		0,5946064



C. SECTOR PLANTAS DE PROCESO

REQUISITOS

- i. Cada postulación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2, numeral 2 y 4 de la Resolución N° 1871 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- ii. Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013 y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2, numeral 3 y 4 de la Resolución N° 1871 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;

POSTULACIONES

El sector pesquero Plantas de Proceso presentó 1 postulación para miembro titular y suplente del Comité de Manejo de Congrio Dorado Unidad de Pesquería Sur. Según consta en Memorándum (D.J) N° 158/2018 esta postulación es admisible.

POSTULACIÓN. Sobre N° 13, que consta de un total de 2 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Enrique Gutiérrez Fernández, RUT 12.158.678-9

Suplente: Sr. Andrés Fuentes Belmar, RUT 8.460.415-1

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos

El apoyo a la POSTULACIÓN del sector pesquero Plantas de Proceso es presentado por una persona Jurídica cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación
1	13	2	Califica

iii. Contabilidad de apoyos y ponderación

La POSTULACIÓN obtuvo un apoyo, según se indica a continuación:

Apoyo	Persona Jurídica	Región
1	Pesquera Friosur S.A.	Aysén

iv. Ponderación de apoyos

Apoyo	Sobre	% Toneladas procesadas
1	Pesquera Friosur S.A.	14,42*
Total coeficiente participación postulación		14,42

(*% Toneladas procesadas periodo 2015-2016 (105,449 ton), según lo informado por Sernapesca, en relación de materia prima procesada (congriso dorado) total país, según anuario Sernapesca (731 ton), mismo periodo).

III.- SELECCIÓN DE POSTULANTES

A. SECTOR PESQUERO ARTESANAL

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 7° de la Resolución N° 1871 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Postulación	Postulantes	Región	Apoyos Efectivos
PRIMERA	Titular: Sr. Sr. Jaime Dionisio Cosme Ormeño Suplente: Sr. Francisco Javier Alvarado Talma	Magallanes y Antártica Chilena	105
SEGUNDA	Titular: Juan Francisco Lemus Otey Suplente: Sr. Juan Andrés Lemus Díaz	Magallanes y Antártica Chilena	26
TERCERA	Titular: Sr. Guillermo Fernando Carmona Saldivia Suplente: Sr. Erardo Alberto Muñoz Cárdenas	Magallanes y Antártica Chilena	67
CUARTA	Titular: Sr. Nolberto Antonio Muñoz Vera. Suplente: Sr. Juan Bilso Vargas Mancilla,	Magallanes y Antártica Chilena	12
QUINTA	Titular: Sr. Honorino Enry Angulo Mansilla Suplente: Sr. Juan Rigoberto Uribe Andrade	Aysén	28
SEXTA	Titular: Sr. Carlos Enrique Basualto Manríquez Suplente: Sr. Alex Ismael Basualto Basualto	Aysén	43

Acorde a lo indicado en Resolución N° 1871/2018, el comité de manejo de congrio dorado unidad de pesquería sur estará compuesto por siete representantes de pescadores artesanales inscritos en congrio dorado, de los cuales 2 provendrán de la Región de Aysén y 5 de la Región de Magallanes y Antártica Chilena. Según los apoyos registrados en cada postulación el comité de manejo de congrio dorado en su unidad de pesquería sur estará compuesto por:



Postulación	Postulantes	Región	Apoyos Efectivos
SEGUNDA	Titular: Andrés Franco Henríquez Suplente: Sr. Alejandro Zuleta Villalobos	Magallanes y Antártica Chilena	0,1736527
TERCERA	Titular: Sr. Carlos Vial Izquierdo Suplente: Sra. Valeria Carvajal Oyarzo	Magallanes y Antártica Chilena	0,5946064

Acorde a lo indicado en Resolución N° 1871/2018, el comité de manejo de congrio dorado unidad de pesquería sur estará compuesto por tres representantes del sector industrial, de los cuales 2 provendrán de la Región de Aysén y 1 de la Región de Magallanes y Antártica Chilena. Según los apoyos registrados hay dos postulaciones de la Región de Magallanes, correspondientes a la Segunda y Tercera Postulación, que compiten por el cargo de dicha región. Por su parte sólo la Primera postulación presentó apoyos para representantes de Aysén, por lo que en consecuencia queda un cargo Vacante para representantes de esa región.

De las postulaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, la Tercera Postulación es la que posee mayor cantidad de apoyos efectivos (0,5946064), por lo tanto ésta se selecciona para conformar el Comité de Manejo de Congrio dorado unidad de pesquería sur, en representación de la precitada región.

Según lo anterior, los representantes del comité de manejo de congrio dorado Unidad de Pesquerías sur es el siguiente:

Representante de la Región de Aysén

Primer cargo: Titular : Sr. Mariano Villa Pérez, RUT 7.826.170-6

Suplente :Sr. Ruben Leal Pérez, RUT 9.368.781-7

Segundo cargo: Vacante, postulación sin apoyos de la Región de Aysén

Representante de la Región de Magallanes

Cargo: Titular : Sr. Carlos Vial Izquierdo, RUT 6.243.336-1

Suplente : Sra. Valeria Carvajal Oyarzo, RUT 10.543.400-6

C. SECTOR PLANTAS DE PROCESO

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 7° de la Resolución N° 1916 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que el cargo en representación del sector plantas de proceso, se designará al postulante que cuente con el mayor porcentaje de participación de materia prima procesada en el periodo 2015-2016, respecto del total de materia prima.

Habiendo un único postulante a este cargo y considerando que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura informó que Pesquera Friosur S.A. procesó para el periodo de referencia 105,449 ton, que equivales a 14,42% de la materia prima procesada nacional se selecciona como miembro del comité de manejo de congrio dorado Unidad de Pesquería norte y en representación del sector plantas de proceso a:

Titular:	Titular:	Sr. Enrique Gutiérrez Fernández, RUT 12.158.678-9
	Suplente:	Sr. Andrés Fuentes Belmar, RUT 8.460.415-1

MUV/AGU/agu